

SECRETARIA: Santiago de Cali 7 de Diciembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con las solicitudes allegadas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 450
Rad. 76001-3103-002-2013-00266-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali siete (7) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Los peritos designados Sebastián Ayala Zapata y Jessica Morales Gutiérrez, solicitan se oficie a la EPS demandada, a fin de que remitan al Despacho la copia de la historia clínica de la causante Jackeline Serna Veloza. Así mismo solicitan se aclare el auto que los designó como perito, a efectos de que se les precise que tipo de concepto se requiere.

En consecuencia, de lo solicitado, el Juzgado

RESUELVE

1.- LIBRESE oficio a la CLÍNICA VERSALLES S.A., SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S. S.A. y a la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, a fin de que alleguen al proceso, copia de la historia clínica de la causante Jackeline Serna Veloza, así mismo copia de los reportes de todos los laboratorio, imágenes, patologías y demás procedimientos que se le practicaron. También Kardex de los medicamentos recibidos y formulados en hospitalización como de tratamiento ambulatorio.

2.- Poner en conocimiento de la parte actora lo planteado por los peritos designados, a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **194** DE HOY **09 DIC 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria